

ACTA DE CIERRE INVITACION PRIVADA NUMERO 001-2019

Conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones de la INVITACION PUBLICA NUMERO 001 DE 2019 Siendo las 5:00 pm hora legal Colombiana del 11 de septiembre de 2019, en las instalaciones de EMPUMAR, oficina de gerencia en la fecha y hora señalada, se procede al cierre de la INVITACION PUBLICA NUMERO 001 DE 2019 con el objeto de presentarse "HABILITACIÓN ACUEDUCTOS CALLEJON DE VALENCIA DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL IMPULSADO CON MOTOBOMBA" Se deja constancia que el la oficina de EMPUMAR se recibió propuesta de :

ANCIZAR DE JESUS BEDOYA
RAMIRO GARCIA SOTO
CARLOS ALBERTO ZULUAGA

En constancia de lo anterior se firma a los 11 días del mes de septiembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
MILENA PATRICIA TORO MOLINA.
Gerente

ORIGINAL FIRMADO
DIANA KARINA MEJIA VALENCIA
Jefe Administrativa

ORIGINAL FIRMADO
GILBERTO MESA HENAO
Jefe operativo

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES URIBE RAMIREZ
Asesor Jurídico

ACTA DE APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO ALEATORIO PARA ESCOGENCIA DE CONTRATISTA

Siendo los 11 del mes de septiembre de 2019 en la oficina de la Gerencia de EMPUMAR se reúnen la Gerente y el Asesor Jurídico con el fin de agotar la aplicación de un procedimiento aleatorio de escogencia para determinar, de la lista de inscritos como proveedores realizada mediante convocatoria pública, a tres personas naturales o jurídicas, a quienes se les realizará la invitación privada para realizar la contratación que tienen por objeto "HABILITACIÓN ACUEDUCTOS CALLEJON DE VALENCIA DESDE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL IMPULSADO CON MOTOBOMBA" por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$178.809.326) M/CTE. Y por un plazo de TRES (3) MESES previa invitación realizada a personas naturales o jurídicas que se vincularon como interesados.

En virtud de lo anterior y previa aplicación del método aleatorio de escogencia, se realizó la invitación a las siguientes personas que según los documentos aportados en la convocatoria respectiva, podía cumplir con los requisitos técnicos y experiencia requerida para la contratación a saber

Para ello se determina un total de 03 inscritos, a quienes se les asigna un número así:

1. ANCIZAR DE JESUS BEDOYA
2. RAMIRO GARCIA SOTO
3. CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Como consta en el acta de cierre se presentaron tres propuestas y se establece el orden de elegibilidad según valor:

- | | |
|----------------------------|---------------|
| 1. ANCIZAR DE JESUS BEDOYA | \$178.557.705 |
| 2. RAMIRO GARCIA SOTO | \$178.781.246 |
| 3. CARLOS ALBERTO ZULUAGA | \$178.781.246 |

En este orden de ideas, el menor valor de oferta fue realizada por ANCIZAR DE JESUS BEDOYA, por lo cual se procede a correr traslado a los interesados para que en el término de un día desde el día 12 al día 13 de septiembre de 2019 hasta las 11:00 am realicen las observaciones que sean del caso, señalando que tienen la posibilidad de verificar, los documentos habilitantes de los interesados en el archivo de la entidad.

Es mayor de edad, ingeniero civil de la Universidad del Cauca, con Matrícula Profesional No. 00259 RIS con grado del mes 10 del año 1978, sin antecedentes

disciplinarios y con matrícula vigente, sin que se evidencie inhabilidades o incompatibilidades.

En cuanto a la experiencia, aporta certificación de experiencia en contratos con objetos relacionados con la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría; de igual manera se observa en el RUP aportado contratos relacionados con Empresas Municipales De Cartago, entre otras entidades.

Con lo anterior se observa que el proponente cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente para ejecutar el contrato respectivo.

Con el cumplimiento anterior, la gerencia de la entidad con el visto bueno del asesor jurídico de la entidad decide notificarle que se escoge para la ejecución del contrato e invitarlo para que proceda a realizar la suscripción y legalización del mismo.

No siendo mas el objeto de la presente se da por terminada siendo las 05:30pm del 11 de septiembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

MILENA PATRICIA TORO MOLINA.
Gerente

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES URIBE RAMIREZ
Asesor Jurídico